

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 12 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se acuerda someter a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba.

Estando en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial, del antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba, incoado mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de 27 de diciembre del 2017 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 11, de 16 de enero del 2018), atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Industrial del antiguo Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) e inmuebles vinculados, en Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna y Belmez, en Córdoba (Expediente BIC 4/2017).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta a través del enlace web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/139795.html> así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, calle Capitulares, núm. 2, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Cultura, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Córdoba, 12 de marzo de 2018.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.